



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 29/16, RELATIVA A LA ADQUISICION DE LLANTAS NUEVAS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADAS POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 (doce treinta) horas del día 28 (veintiocho) de diciembre de 2016, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero **O.M.29/16**, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del edificio antiguo Hotel el Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Compras a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

- **LLANTAS CAMBER, S.A.**
- **MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.**
- **AGENCIA LLANTERA, S.A. DE C.V.**
- **MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

Por parte de la convocante se hace la siguiente aclaración:

PRIMERA: En este acto se hace entrega a los licitantes del Anexo 2, con aclaraciones al mismo, en el que se elimina el párrafo relativo a "Así mismo se designa a la (s) siguiente (s) persona (s) para que atiendan los siniestros que llegaren a ocurrir en relación con las pólizas en que participamos así como el número local, en esta ciudad, donde serán atendidos los reportes que llegaren a ocurrir con dichas pólizas:

Nombre _____
Teléfono _____



No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

LLANTAS CAMBER, S.A., De acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta no tener preguntas.

MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V., De acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: De la partida 1, sub-partida 11: la medida indicada tendría que ser en 6 o 8 capas ya que es para una camioneta de carga?

RESPUESTA: Deberá ser de 8 capas

PREGUNTA 2: 285/70R16 no es una medida de llanta común, no la trae de línea ninguna camioneta, la medida correcta sería 285/75R16, ¿Se puede participar con esta?

RESPUESTA: Para el caso de la partida 2 sub-partida 18, se aclara que se puede participar con la medida 285/75R16

PREGUNTA 3: De la partida 4 sub-partida 1 se han ofertado anteriormente llantas radiales por así requerirlo el tipo de servicio que Ustedes prestan ¿esta vez serán llantas convencionales? Y qué tipo de piso E2G2 o E3?

RESPUESTA: No es convencional, es Radial E3

PREGUNTA 4: De la partida 4 sub-partida 14 La llanta 33x12-16.5 no se fabrica en ninguna marca. La medida es 12-16.5

RESPUESTA: Para el caso de la partida 4 sub-partida 14 se aclara la medida deberá ser 12-16.5

PREGUNTA 6: Se solicita que se considere un precio para la alineación ya que la mayoría de los vehículos llegan dañados de la suspensión y los remolques, ni maquinaria pesada no requieren alineación.

RESPUESTA: El suministro e instalación de la llanta debe incluir montaje, pivote nuevo, balanceo y marcaje y en lo que respecta a la alineación no se prestara ese servicio, por lo que no se deberá cotizar.



MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V., por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener preguntas.

AGENCIA LLANTERA, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 5: En la partida 1 sub partida 5 llanta 175/60R15 no existe o es muy difícil de conseguir esa medida la podríamos cambiar por la medida 185/55R15 que es mucho más comercial?

RESPUESTA: En la partida 1 sub partida 5 se aclara que deberá ser 185/55R15.

PREGUNTA 6: En la partida 1 sub partida 11 la llanta 195/70R 15 para qué tipo de unidad es, ya que normalmente vienen para unidades de carga.

RESPUESTA: Es para Nissan Urvan o Pick up Nissan convencional

PREGUNTA 7: En la partida 2 sub partida 18 la llanta 285/70R16 para todo terreno, año con año la solicitan, y año con año aclaramos que esa medida no existe o es muy difícil de conseguir, podemos eliminar esa partida ya que la llanta 265/75R16 de la sub partida 6, da 2 milímetros menos de altura con gran capacidad de carga y sin ningún problema de servicio, es muy comercial por lo que no tendrían ninguna dificultad en encontrarla.

RESPUESTA: Para el caso de la partida 2 sub-partida 18, se aclara que se puede participar con la medida 285/75R16

PREGUNTA 8: En la partida 4 sub partida 10 y 14 respectivamente:

10	PZA	457X127X308	STD	SELLO MATICA
14	PZA	33X12/16.5	16 CAPAS	SELLO MATICA

No se encuentran por ningún lado, podrían mencionar para que vehículos son para sugerir medidas más comerciales.

RESPUESTA: La sub-partida 10 nos ajustamos a lo establecido en las bases 457X127X308 se requieren para las barredoras Tennant y Para la sub-partida 14 se aclara la medida deberá ser 12/16.5 se requieren para los Minicargador Bobcat

JUAN ERNESTO G.L.



PREGUNTA 9: Nota aclaratoria.- Nos piden precio unitario con todos los servicios en la llanta, el único concepto que nos infla el precio es la alineación ya que comúnmente se hace por eje, y hay casos en que la unidad no se puede alinear por traer piezas dañadas. Porque no se pide en las partidas los conceptos del servicio aparte.

RESPUESTA: El suministro e instalación de la llanta debe incluir montaje, pivote nuevo, balanceo y marcaje y en lo que respecta a la alineación no se prestara ese servicio, por lo que no se deberá cotizar.

AGENCIA LLANTERA, S.A. DE C.V., por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener preguntas.

MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 10: En el Anexo 2 hay un párrafo que no corresponde a esta Licitación, el cual dice: "Así mismo se designa a la (s) siguiente (s) persona (s) para que atiendan los siniestros que llegaren a ocurrir en relación con las pólizas en que participamos así como el número local, en esta ciudad, donde serán atendidos los reportes que llegaren a ocurrir con dichas pólizas:

Nombre _____
Teléfono _____ "

RESPUESTA: Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 11: En el Anexo 4 relativo a la propuesta técnica, Partida 5, la Descripción del artículo núm. 2, habla de "LLANTA DELANTERA PARA MOTO HONDA 120/90R17, INDICE DE CARGA MÍNIMO DE 280 KG, INDICE DE VELOCIDAD MÍNIMO DE 190 KM/HR SIN CÁMARA. BUEN AGARRE EN SUPERFICIE MOJADA, PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 7MM."

Se trata de motocicleta Shadow?

RESPUESTA: Si es Shadow.

PREGUNTA 12: En el Anexo 4, Propuesta Técnica y Económica; Partida 5. Sub-partidas 8 y 9, las llantas son para moto Kawasaki Versys y no para Yamaha Versys como aparece en la Descripción del Artículo.

RESPUESTA: Se aclara que las llantas son para moto Kawasaki Versys

PREGUNTA 13: En el anexo 5 Propuesta Económica, Partida 5. No pide detallar el importe total con letra.

RESPUESTA: No es requisito para ninguna de las partidas, es opcional para los licitantes, detallar el importe total con letra, sin embargo si algún licitante decide detallar el importe total con letra y llegare a existir un error en lo escrito con número y con letra, prevalecerá lo escrito con letra.

JUAN ERNESTO G.L.



MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DEL NORTE, S.A. DE C.V., por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **O.M.-29/16**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hallan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

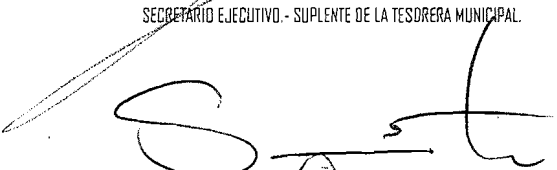
Leída que fue la presente, se cierra siendo las 13:45 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

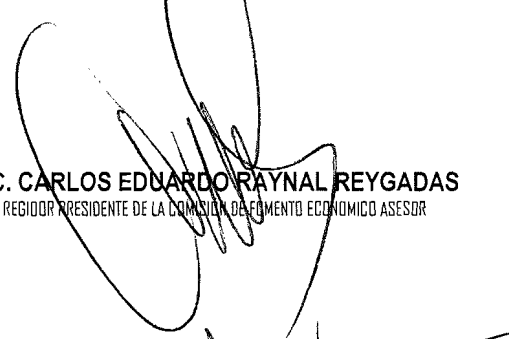

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. LUIS ARMENDARIZ ESCOBEDO
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL


LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR - SINDICO MUNICIPAL


ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS


C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL


LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONOMICO ASESOR


LIC. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



C.P. DIANA RODRÍGUEZ HERNANDEZ
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.

LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
SUPLENTE DEL REGIDOR PRESIDENTE DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN


C. CARLOS TORRES BERUMEN
POR TALLER MUNICIPAL


C. DANIEL RUBIO NAVARRETE
POR TALLER MUNICIPAL


C. MARIO MORALES QUINTANA
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL


C. ENRIQUE AVILA DOMINGUEZ
POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

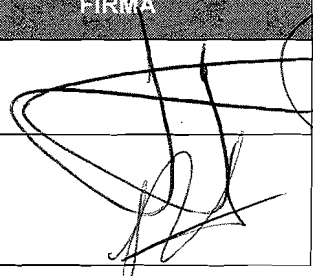

C. NESTOR FALCÓN FIERRO
POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES


C. JUAN ERNESTO GURROLA LOPEZ
POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES


C. SAYED LEOBARDO DIAZ GARCIA
POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

LIC. OSIEL TORRES M.
POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
LLANTAS CAMBER, S.A. MOTOCICLETAS Y	J. ANGEL RODRIGUEZ	
MULTILLANTAS CHÁVEZ, S.A. DE C.V.	Ramon Barrera S	